



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

LECCIÓN INAUGURAL
Curso Académico 2016/2017

El Trabajo Social: Una Disciplina y Profesión a la Luz de la Historia

María José Barahona Gomariz

Profesora Titular de Escuela Universitaria
Facultad de Trabajo Social

Madrid, 2016

El Trabajo Social: Una Disciplina y Profesión a la Luz de la Historia

María José Barahona Gomariz

Profesora Titular de Escuela Universitaria

Facultad de Trabajo Social

Corrección, edición, diseño y maquetación

Departamento de Estudios e Imagen Corporativa. UCM

Impresión

Grafo Industrias Gráficas

Sumario

Presentación.....	5
Introducción	9
Antecedentes y orígenes del Trabajo Social: Inglaterra	13
La consolidación del Trabajo Social como disciplina y profesión: Estados Unidos..	19
Trabajo Social en España.....	25
Reflexiones.....	31
Bibliografía	37

Presentación

Daré comienzo a esta Lección Inaugural del Curso Académico 2016-2017 agradeciendo a mi Junta de Facultad no sólo mi nombramiento sino su apoyo para que hoy pueda presentarnos y representar a su conjunto. Y digo bien, presentarnos ya que habrá quien lo desconozca o realice asimilaciones no adecuadas. El contenido de la lección tratará de dar respuesta a ello, de ahí su título.

Somos una disciplina y profesión a la que otros desde el desconocimiento o en una comparación no oportuna denominan joven, ¡¡con más de un siglo!! y así se justifican para señalar su falta de reconocimiento y rigor académico y científico. Pero no, esa no es la razón. Quizás está sustentado en el miedo -nuestro progreso y reconocimiento- o en el paternalismo interesado para ser absorbidos por otras disciplinas. Así esta púber, utilizando la misma dimensión temporal, les hablará del pasado que sustenta el presente, de los acontecimientos memorables que nos forjaron y formaron su carácter. Para entender el presente y anticipar el futuro debemos conocer el pasado. O en expresión de Allen-Meares (1997) pensar sobre el futuro del trabajo social inevitablemente nos lleva al pasado. La rica historia del trabajo social, como lecciones del pasado, nos ayuda a afrontar los problemas de hoy y los cambios que se avecinan. El presente es resultado del pasado y el futuro es la causa del presente.

La responsabilidad y compromiso que he adquirido en la representación de la Academia, en concreto de mi Facultad, y de la profesión es máximo pero no duden que el mayor ha sido conmigo misma y no voy a desaprovechar esta oportunidad de estar ante la comunidad universitaria, aunque esta presencia haya sido exclusivamente en respuesta a un orden establecido de prelación, para contarles cosas, con contenido y fundamento. El rigor académico no es incompatible con el sentimiento y por ello me permito aunarlos y decirles que soy feliz porque como dijo León Tolstoy: *el secreto de la felicidad no es hacer siempre lo que se quiere sino querer siempre lo que se hace*. Sí, soy trabajadora social.

Soy feliz desde que en 1988 salí de las aulas de la entonces Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid como Diplomada en Trabajo Social y comencé a profundizar en mi disciplina, Trabajo Social, al mismo tiempo que ejercía mi profesión, trabajadora social. Déjenme seguir hablándoles de mí.

Me inicié como docente en el año 1990 y he subido todos los peldaños sin prisa, no por mí, sino por la siempre eterna “situación de la universidad” que actualmente parece que es emergente y única pero que es crónica. Así pasé por ayudante, asociada a tiempo completo y titular de escuela a la espera, en breve, de poder ser titular de facultad.

En el ejercicio profesional me incorporé en el año 1988 como trabajadora social en una pequeña asociación para trabajar con mujeres en situación de prostitución en medio abierto, larga la denominación pero necesaria para evitar etiquetas que cuando no aniquilan mutilan socialmente. Este ha sido y es mi ámbito de investigación e intervención. Desde esa pequeña asociación he pasado por asociaciones más grandes, ONG de carácter internacional hasta llegar a la Unión Europea. A ese ámbito se han sumado otros colaterales al mismo, como la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, las adicciones y el VIH/SIDA. En espacios como un centro penitenciario, un despacho y fundamentalmente en los escenarios donde se encuentran los y las potenciales usuarios y usuarias del sistema de protección social, en situación de vulnerabilidad, marginación o exclusión, que en ese momento se encuentran fuera del mismo, en los escenarios abiertos, es decir, en la calle.

Duro sí, pero una escuela de vida con los y las mejores profesores y profesoras, las personas con vivencias en primera persona. Sin intermediarios, sin terceros que nos cuentan, que interpretan cómo deben ser las cosas o cómo creen que son las cosas y condicionan con sus opiniones. Y es que de lo “social” casi todo el mundo habla. Ello podría tener un aspecto positivo si nos referimos al interés por conocer, por informarse y formarse, por sensibilidad con el entorno, por preocupación por cómo son y están las cuestiones sociales que afectan a los miembros de nuestra sociedad. Lamentablemente se destaca por su aspecto negativo por opinar sin conocer y así se construyen atribuciones sin rigor que derivan en etiquetas sobre los “otros” y las “otras”, aquellos y aquellas que, diga lo que se diga, no dejan de ser los otros ciudadanos y otras ciudadanas.

“Los problemas sociales” son complejos, heterogéneos y dinámicos, por ello la necesidad de la formación especializada y la continua investigación. Esto es necesario para dar respuestas significativas en los diferentes niveles. Nivel micro-mezzo social, quienes se dirigen a una trabajadora social o a un trabajador social por no poder afrontar -superar o mejorar- una experiencia vivencial que les está afectando a sus vidas y a su entorno, bien en este sentido o en el contrario, el entorno está afectando sus vidas. Nivel macro social con propuestas de po-

líticas sociales que se dirijan a la reforma de las fuentes estructurales y oferten respuestas públicas.

Como señala el gran eslogan feminista radical de la “segunda ola” de los años 1970 que me apropio para generalizarlo a la “cuestión social”: *lo personal es político*. No hay problemas privados sino cuestiones públicas que requieren de observación, análisis y respuesta. “Los problemas sociales” son considerados por muchas personas como individuales y privados, de manera errónea. Se aíslan unos de otros y de la estructura general responsabilizando de los “problemas” a quienes los sufren. Baste como ejemplo la violencia machista. Su reducción a la esfera privada sustentada en las características individuales, por supuesto de la mujer, contribuyó a los años de sufrimiento físico y psicológico y en algunos casos con resultado de muerte, de miles de mujeres. Hoy casi todos y todas nos sumamos a la lucha. Algunas y algunos con más dedicación, fuerza, decisión y creencia, contra esa lacra social a pesar de no haberse eliminado pero... y el resto, ¿deberán pasar por el mismo trance y años las personas en situación de calle, de adicción a sustancias, de adicción a no sustancias, de prostitución, nacionales de terceros países, con diversidad funcional, sexual, religiosa o étnica, acoso escolar o laboral, trata, desempleo, ...? Todos ellos y más son ámbitos de estudio e intervención en Trabajo Social.

Estoy fuera de lo que Winston Leonard Spencer Churchill denominaba falla de nuestra época: *los hombres no quieren ser útiles sino importantes*. Yo soy y quiero seguir siendo útil aunque a veces haya sido y sea importante fundamentalmente para con quienes trabajo, con aquellas personas que pasan por situaciones vivenciales que no han sido elegidas en su origen, en su desarrollo o en sus consecuencias.

La lección se ha subdividido en secciones para una presentación más ágil, concreta y comprensible. Su exposición es “panorámica”. No se pretende hacer un tratado del Trabajo Social como disciplina y profesión, que representan siete asignaturas con un total de 210 horas teóricas, sino una aproximación, su construcción desde la contextualización histórica marcada por hechos, organizaciones y personas.

Introducción

Antes que la “ayuda” se formalizara, es decir, se creara la red asistencial formal -organizada- existía la red asistencial natural o informal -familia, amigos, vecinos- basada en una relación entre iguales, pero la variedad, complejidad y extensión de las situaciones sociales han requerido de investigación, conocimiento y formación para proporcionarla. Podemos decir que *“la prehistoria del Trabajo Social es la asistencia social natural de la comunidad”* (Torres, 1987, pág. 28).

“En el caso del trabajo social no hay profesión sin disciplina y no hay disciplina sin profesión” (Miranda, 2013, pág. 7). Ambas desarrolladas a fines del siglo XIX en Estados Unidos aunque su origen se encuentra en Inglaterra en el contexto social de las consecuencias de la Revolución Industrial y la ayuda asumida por el Estado.

El regreso del trabajo social de Estados Unidos a Europa sucedió muchos años después y lo hizo profundamente transformado. Si bien en Estados Unidos se estructura como profesión, fundamentalmente se construye como disciplina influido e influyendo en la Escuela de Chicago.

“El Trabajo Social nace al mismo tiempo que las demás disciplinas sociales, en el mismo contexto social y formando parte del mismo objetivo global” (Miranda, 2003, pág. 67) para el estudio de las consecuencias social y configuración de la sociedad resultado de la Revolución Industrial. El trabajo social además nace con una característica propia, como una disciplina aplicada, con el objetivo de actuar, es decir, estudiar para comprender y transformar, como manifiestan Zamanillo y Gaitán (1991) la aprehensión intelectual de los problemas es una cuestión previa al modo de resolverlos.

No sólo nace sino que continúa siendo una disciplina aplicada, una de sus señas de identidad. Razón que la ha situado en un estatus de inferioridad por quienes se reservaron el monopolio del pensamiento y tenían reservas por intervenir en la realidad social como señala Miranda (2003) o en palabras de Colom *“sufrir el desprecio o descrédito de los que no son parte del fenómeno o se dedican a investigar materias inanimadas”* (Colom, 2008, pág. 37).

Ello junto a que las Ciencias Sociales para obtener el rango de ciencia, en su origen, siguieron el método y modelos de las Ciencias Naturales: obtención del conocimiento a través de lo objetivo, cuantitativo, experimental, observación, verificación y generación de leyes, dio lugar a su negación como ciencia. El Tra-

bajo Social no pudo ni puede seguir estos procesos y sus características dado que actuamos con las personas en su interacción con el medio: las situaciones son psicosociales con observación de su componente vivencial que en todo caso es subjetiva y su manifestación objetiva y, además, la realidad social está afectada en su contenido por los contextos por lo que se pueden dar analogías pero no identificaciones.

El Trabajo Social fija su atención en la interacción individuo-entorno, la persona en situación, por ello el Trabajo Social no sólo nace al mismo tiempo que las otras disciplinas sociales, sino también en relación con ellas.

“Todo campo disciplinar requiere de una reflexión permanente y de una producción de conocimiento que se satisface a través de la práctica sistemática de la tarea investigadora (...) las revisiones históricas han puesto de manifiesto lo imbricada que ha estado esta disciplina con la investigación social desde su origen” (Marco & Tomás, 2013, pág. 223).

Tres organizaciones internacionales nos representan, todas ellas creadas a partir de la I Conferencia Internacional de Trabajo Social celebrada en París en julio de 1928: Federación Internacional de Trabajadores Sociales (*International Federation of Social Workers*, IFSW en adelante), Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (*International Association of Schools of Social Work*, IASSW en adelante) y el Consejo Internacional de Bienestar Social (*International Council on Social Welfare*, ICSW en adelante). Cada una de ellas mantiene reuniones bianuales.

La IFSW es la sucesora del Secretariado Permanente Internacional de Trabajadores Sociales (*International Permanent Secretariat of Social Workers*), creado en 1928 por ocho países fundadores -Bélgica, Checoslovaquia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Suecia, Suiza y Estados Unidos-. Desapareció durante la II Guerra Mundial y fue reconstituida en 1956, con su nombre actual, durante la 8ª Conferencia Internacional de Trabajo Social celebrada en Munich. Tiene reconocido estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La IASSW es la sucesora del Comité Internacional de Escuelas de Trabajo Social (*International Committee on Schools of Social Work*) cuya presidenta fue Alice Salomon de 1928 a 1946 y bajo su dirección se realizó la primera investigación sobre educación en Trabajo Social comparando treinta y dos países. Tras la II Guerra Mundial se produce un aumento mundial en la demanda de trabajadores

y trabajadoras sociales y así en 1948 se registran 359 escuelas en 41 países, siendo 20 años antes el número de escuelas identificadas 111. Tiene reconocido estatus consultivo en Naciones Unidas.

La IFSW y la IASSW elaboraron en 2004 las Normas Mundiales para la Educación en Trabajo Social y la Formación (*Global Standards for Social Work Education and Training*).

El ICSW, es el único organismo interdisciplinar, formado por organizaciones que buscan el avance del bienestar social, la justicia social y el desarrollo social. Tiene reconocido estatus consultivo en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (WHO).

Las tres organizaciones han elaborado la Agenda Global (2012-2016), *Trabajo social y desarrollo social: compromiso para la acción*, que aboga por un nuevo orden mundial basado en el respeto de los derechos humanos y en la dignidad y en una estructura diferente de relaciones humanas, reconociendo que las órdenes políticas, económicas, culturales y sociales del pasado y presente, determinadas en contextos específicos, tienen consecuencias desiguales para las comunidades mundiales, nacionales y locales, además de tener un impacto negativo en las personas.

La IFSW y la IASSW aprobaron la nueva definición internacional de Trabajo Social en reunión celebrada en Melbourne (Australia) en julio de 2014. Se presenta resumida y comentada:

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y liberación de las personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

- El Trabajo Social reconoce que las barreras estructurales contribuyen a la perpetuación de las desigualdades, la discriminación, la explotación y la opresión, tales como la raza, la clase, el idioma, el género, la religión, la discapacidad, la cultura y la orientación sexual.

- Sobre ellas hay que desarrollar una conciencia crítica y estrategias de acción que se dirijan a abordar tanto el origen, la estructura, como las consecuencias, personales.
 - Conocimiento: a través de los fundamentos teóricos e investigación.
 - Práctica: intervención en aquellos puntos donde las personas interactúan con su entorno, involucrando a personas y estructura.
- Sus principios son: el respeto por el valor intrínseco y la dignidad de los seres humanos, el respeto a la diversidad, defensa de los derechos humanos y la justicia social.

Antecedentes y orígenes del Trabajo Social: Inglaterra

Para contextualizar la aparición del trabajo social es necesario señalar los antecedentes inmediatos a la misma, por ello nos referimos al siglo XVI e Inglaterra cuando el rey Enrique VIII rompió con la iglesia católica y fundó la iglesia de Inglaterra, la iglesia anglicana, de la cual el rey fue designado como jefe supremo. El Estado asumió la caridad y la ayuda a los pobres que hasta ese momento había estado en manos de la iglesia católica. Para ello propuso un plan: realizar un registro con los pobres, destinar fondos privados para su ayuda y proporcionar empleo para los físicamente aptos.

Estos objetivos dieron lugar a un conjunto de políticas que fueron posteriormente formalizadas a través de leyes, las Leyes de Pobres (*The Poor Laws*), promulgadas desde finales del siglo XVI hasta el surgimiento del Estado de Bienestar.

La Ley de Pobres isabelina de 1601 marcará el reconocimiento de las obligaciones sociales y con fuerza legal que tiene el Estado respecto a los necesitados, es decir, estableció la primera base para la asistencia pública organizada a los pobres: definieron categorías de potenciales beneficiarios de la ayuda pública -vagabundos, desempleados involuntarios y desamparados-; las unidades administrativas para la ejecución de la ley -los distritos- a través de la recaudación de impuestos; la naturaleza de la ayuda dada -externa o interna-.

Esta Ley sufriría pocos cambios en los siguientes 250 años, hasta 1834 cuando el Parlamento aprobó una enmienda a la Ley dando lugar a la conocida como la Nueva Ley de Pobres (*New Poor Law*) resultado del aumento del descontento en los años 1800 con la Ley, dado que el Estado y las instituciones locales parecían no ser la forma más efectiva y equitativa de tratar con los problemas de la pobreza y la dependencia. Así, la Nueva Ley de Pobres fue una reforma que transformó la naturaleza de la asistencia a los pobres en Inglaterra. Sus objetivos eran: reducir el coste del “cuidado” de los pobres, eliminar la mendicidad de las calles y trabajar como medio de mantenimiento, por ello se dirigía a disuadir a aquellos pobres que no querían trabajar y solicitaban ayuda mediante su ingreso en las “casas de trabajo” (*workhouses*), también conocidas como “prisiones de pobres”.

Esta Ley para la consecución de sus objetivos, como refiere Pierson (2012) introdujo amplias disposiciones basadas en los siguientes principios:

1. Cualquier ayuda dada a las personas indigentes debía estar por debajo del más bajo nivel de un trabajador -principio de “menos elegibilidad”- esto es, la vida de cualquier persona que recibiera ayuda debería ser menos satisfactoria que la del trabajador peor pagado. Este principio fue para crear un sentido de estigma social, el estigma del “pauperismo”: en una sociedad donde un gran porcentaje de personas son pobres, solamente los “pobres no merecedores” en relación a la ayuda pública, se convierten en objetos de pena ante ellos y ante los demás;
2. el nuevo sistema debería tener un fuerte elemento de disuasión para aquellas personas que piensan en vivir de la ayuda pública. La disuasión vino en forma de “casas de trabajo” donde el régimen era espartano: dieta basada en pan y gachas, alojamiento comunal y día ocupado en la realización de trabajos duros. Los “no merecedores” eran controlados estricta y punitivamente;
3. los distritos que habían sido designados anteriormente como unidades administrativas para la gestión de la ayuda serán eliminados y agrupados en las Uniones de Ley de Pobres bajo la supervisión de una junta.

Esta era la situación y el escenario al que se añaden los cambios en la sociedad británica a principios del siglo XIX como consecuencia de la Revolución Industrial -cambios tecnológicos, demográficos, sociales, económicos y urbanísticos- y el liberalismo económico y político con su máxima *no intervención estatal*.

Gran Bretaña fue quien recibió en primer lugar la industrialización y los problemas sociales asociados a ella. En este clima social surgen organizaciones voluntarias filantrópicas, sociedades, desarrolladas por la clase media y sustentadas en el sentido de la responsabilidad personal y determinación para acabar con los problemas sociales existentes mediante reformas sociales.

Este movimiento de reforma compartía los principios de la Nueva Ley de Pobres: la pobreza se debe a la debilidad del carácter moral del individuo y su pérdida de responsabilidad. Quería eliminar el pauperismo y para ello era necesario evaluar el carácter de cada persona a través del contacto personal.

La proliferación de las sociedades filantrópicas y los individuos caritativos que prestaban asistencia al necesitado junto con la ayuda pública resultaron en una ayuda indiscriminada, basada en buenas intenciones y solapamiento de la asistencia lo que facilitaba el despilfarro de recursos económicos y el fraude.

En 1868, en Londres, Henry Solly propone la unión de distintas personas para formar una organización más rigurosa y científica que administrara la caridad, que garantizara la coordinación de la asistencia. Así nace en 1869 la Sociedad para la Organización de la Ayuda Caritativa y la Represión de la Mendicidad (*Society for the Organisation of Charitable Relief and Repressing Mendicity*) que en ese mismo año, con la participación de Eduard Denison y Octavia Hill, pasó a llamarse Sociedad de Organización de la Caridad (*Charity Organisation Society*, COS en adelante) con el objetivo ya indicado de racionalizar y coordinar la asistencia.

La COS no proporcionaba ayuda directamente sino que coordinaba a las organizaciones ya establecidas, derivaba a los solicitantes a las agencias apropiadas donde encontrarían la asistencia que ellos necesitaban y con todo ello se obtenía un registro central.

La primera COS se instala en Londres en 1869 expandiéndose posteriormente a todo el país. Se basaron en el modelo desarrollado por Thomas Chalmers, economista y predicador, y puesto en marcha cincuenta años antes, en los años 1820, en la ciudad de Glasgow para organizar la ayuda fruto de su descontento con los resultados obtenidos por la asistencia pública. Tras aprobación del Consejo de la Ciudad se estableció una nueva parroquia, St. Johns, a la cual se dividió en veinticinco distritos cada uno de los cuales supervisado por un diácono con formación del cual dependía el cuidado de aproximadamente cincuenta familias lo que suponían unas cuatrocientas personas. Los diáconos eran todos voluntarios y residentes en el distrito. Visitaban cada casa regularmente estableciendo una relación entre visitante y visitado y realizando una investigación de las circunstancias individuales de cada familia. A los necesitados en extrema pobreza primero se les ayudaba buscándoles empleo y revisando sus gastos, si estas medidas no resultaban positivas para la situación se acudía a familiares y vecinos a fin de conseguir pequeñas donaciones. Si todo ello fallaba entonces se realizaba una solicitud para obtener ayuda del distrito. El objetivo era desarrollar una cultura de vecindad que rechazara el pauperismo y ayudar a todas las personas en la localidad para evitar su estigma. Chalmers puso en marcha esta acción con resultados positivos sustentada en la idea de que la leyes de pobres pauperizaban a la población e infravaloraban los recursos propios de las personas, no sólo los internos -capacidades de la persona-, sino también los externos -familia y comunidad-.

Muy similar a este plan es el desarrollado en la ciudad de Elberfeld (Alemania) en 1852 siguiendo los trabajos previos que se habían ya realizado en otras ciudades -Munich y Hamburgo-.

Ya establecidas las COS su metodología de trabajo era: parcialización de los distritos, visita regular a las familias que solicitaban ayuda, establecimiento de relación, investigación de la familia con recogida de información y corrección de la debilidad moral más que ayuda material o económica externa. En palabras de Octavia Hill, miembro destacado de las COS británicas: *no limosna, sino amigo*.

“La acogida y repercusión de la COS en la sociedad inglesa, lo demuestra el que ya en 1891 se hubieran implantado en Inglaterra setenta y cinco sociedades de este tipo, nueve en Escocia y dos en Irlanda. Incluso se expande con gran éxito a Estados Unidos, ya que habiéndose organizado la primera COS en Buffalo en el año 1877, quince años después, es decir, en 1892, encontramos noventa y dos asociaciones distribuidas entre varias ciudades” (de la Red, 1993, pág. 51).

La COS es reconocida como la primera organización en usar el término *trabajo social* para describir la investigación y ayuda, guía y apoyo que las voluntarias proporcionaban a aquellos que consideraban merecedores de ayuda. Su uso iría en aumento desde los años 1890.

En los primeros años las personas encargadas del trabajo social eran las “visitadoras amistosas” (*friendly visitors*), mujeres todas ellas voluntarias, blancas, protestantes y de clase acomodada. El trabajo de las voluntarias era llevado a las Juntas del distrito donde se revisaba, analizaba y decidían las acciones a realizar. El personal de las Juntas de Distrito eran varones y remunerados. Las COS asumían que las personas de clase alta social y económica eran superiores moral, espiritual e intelectualmente por ello podían “corregir” a los necesitados. La solución a los problemas de la pobreza y la dependencia era proporcionar una visita cualificada, una acción amable que podría servir como ejemplo moral a los pobres.

El trabajo en las COS aumentaba cada día y no disponían de las suficientes voluntarias, por ello se decidió remunerar el trabajo de las mismas. En ese momento se configuró la profesional del trabajo social, la trabajadora social, aunque todavía no se hubiera dado la profesionalización del trabajo social.

En los años 1890 las COS empezaron a perder presencia en trabajo social por las críticas recibidas -la observación de los problemas en términos de conducta individual y actitud moral y, la atención era exclusivamente con individuos y sus familias-. El Movimiento de los Asentamientos Sociales (*Settlement House Movement*, SHM en adelante) se desarrolló en parte como reacción a las limitaciones de las COS. El SHM señalaba que la naturaleza y causas de la pobreza no estaban

en el individuo sino procedían del medio en que vivían, en los factores estructurales, por lo que sus planteamientos se dirigían al trabajo con y en la comunidad.

El primer SHM se estableció en Londres en 1884 fundado por el matrimonio Barnett y llamado *Toynbee Hall*. Desde su inauguración hasta 1914, cuarenta y dos asentamientos fueron abiertos en Inglaterra y Escocia. Todos ellos ubicados en áreas urbanas deprimidas. El objetivo era que los estudiantes universitarios de Oxford y Cambridge vivieran con y entre la clase pobre. Al mismo tiempo que se proporcionaban servicios sociales y educativos, los estudiantes aprendían y entendían los problemas y fuentes de la pobreza, era la forma de conseguir de primera mano el conocimiento de los problemas. Eran centros de investigación-acción, un lugar donde se desarrollaban investigaciones sociales y debates políticos. Su trabajo se dirigía a la reforma social.

Como ya se ha indicado las COS llegaron a Estados Unidos (1877) si bien su sustento ideológico era distinto del anglosajón. Abandonaron el modelo explicativo de los problemas sociales y la ayuda, basados en la moral y en la religión para secularizarse y por tanto buscar las explicaciones y procesos metodológicos en las ciencias con el objetivo de lograr una mayor eficacia. Así se pasa de la voluntaria a la profesional. De la buena voluntad y sentido común por experiencia vital al rigor metodológico y el conocimiento científico. Como señaló una de las líderes de las COS americanas, Josephine Shaw Lowell, la caridad aleatoria debería ser evitada ya que contribuye a la dependencia.

El SHM también fue trasladado a Estados Unidos. Las sucesivas visitas de la norteamericana Jane Addams a Inglaterra para la observación directa y participación en *Toynbee Hall* derivó en la apertura, junto con Ellen Gates Starr, del primer *Settlement House* en la ciudad de Chicago en 1889 con el nombre de *Hull House*.

Si bien el origen del trabajo social se sitúa en Inglaterra gracias a las COS y al SHM, su desarrollo y consolidación como disciplina y profesión se forjó en Estados Unidos unido a dos mujeres, Mary Ellen Richmond y Laura Jane Addams, cada una de ellas representante de un movimiento.

La consolidación del Trabajo Social como disciplina y profesión: Estados Unidos

Es en Estados Unidos donde la caridad se convertirá en una actividad científica, donde se sustenta la construcción del Trabajo Social como disciplina y profesión en dos movimientos y dos pioneras: el SHM con Laura Jane Addams y las COS con Mary Ellen Richmond. “*Sintetizando mucho se podría decir que la institucionalización de la disciplina se hizo bajo la imagen simbólica de la cooperación de dos mujeres pioneras que representaban respectivamente a la sensibilidad psicológica y a la sensibilidad sociopolítica: Mary Richmond y Jane Addams*” (Álvarez-Uría & Parra, 2014, pág. 101).

Las dos figuras de referencia en Trabajo Social requieren de una presentación, aunque esta sea muy breve.

Mary Ellen Richmond (1861-1928). En 1889 ingresa como voluntaria en la COS de Baltimore, donde no sólo ejerce de tesorera sino también de “visitadora amistosa” en los domicilios que solicitaban ayuda. Su trabajo la llevó a publicar *Friendly visiting among the poor. A handbook for charity workers* (1889) considerada la primera contribución a una nueva profesión. En el mismo se señala el proceso de recogida de información y áreas a estudiar -historia social, física, laboral y financiera-. Asimismo señala la filosofía y dificultades de la “visita amigable”: la ayuda es un incentivo no la regla, excepto en situaciones de emergencia. Es más fácil y gratificante dar que encontrar otras formas de ayuda. No hay que promover/favorecer la dependencia de las personas a las instituciones. En esta idea encontramos lo que posteriormente desarrollará a lo largo de su vida y que se concreta en dos publicaciones referentes en Trabajo Social: *Social diagnosis* (1917) y *What is social casework?* (1922). En 1921, el Smith College le otorgó una licenciatura honorífica por haber establecido las bases científicas de una nueva profesión y disciplina.

Por su parte, Laura Jane Addams (1860-1935) fundó en 1889 la *Hull House* en Chicago, una de las primeras casas de acogida en Estados Unidos, en un vecindario mayoritariamente inmigrante. Es una figura destacada en los movimientos de reforma social, sufragista, feminista y por la paz. En 1910 se convirtió en la primera mujer en serle concedido el doctorado honorífico por la Universidad de Yale. En 1931 recibe el Premio Nobel de la Paz, primera americana en lograrlo, en reconocimiento a su trabajo como pionera del Trabajo Social en América, como feminista e internacionalista.

Tanto la COS como el SHM pensaban que una situación, la pobreza, que afectaba a tantas personas no podía ser debido exclusivamente a factores individuales, por ello desarrollaron métodos de investigación que proporcionara evidencias para el cambio de orientación: la causalidad social.

Ambas, Addams y Richmond, diseñaron una disciplina científica aplicada, diferenciada de las influencias religiosas de las COS y SHM que llegaron de Europa. En sus inicios se pasó de la caridad a la “filantropía científica” superando la construcción “no científica” de los problemas -moral- a la construcción científica -estudio de la situación, obtención de información, comprobación de teorías, administración sistematizada y desarrollo de técnicas para lograr la eliminación o disminución de la severidad de la situación-. Acercamiento a los problemas sociales desde la ciencia: investigar para intervenir. Lejos de la buena voluntad, caridad o filantropía. Del uso de perspectivas moralistas y técnicas paternalistas como explicación e intervención sobre los problemas.

La formación estuvo vinculada a las COS y al SHM, a veces creando centros cada uno promovido y asociado a uno de los movimientos y otros conjuntamente. Se reconocía la necesidad de formación.

En 1895, Graham Taylor, fundador del *Settlement, Chicago Commons* inició una serie de encuentros donde se leían textos para su conocimiento y análisis. Dada la afluencia de personas y demanda, en 1903 Taylor, profesor de sociología crea el *Institute of Social Science and Arts* en la Universidad de Chicago, organizando un curso. En 1906 se convierte en el *Chicago Institute of Social Science*. Posteriormente, en 1908, pasó a ser la *Chicago School of Civics and Philanthropy*. En 1920 se fusionó con la *University of Chicago's Philanthropic Division* convirtiéndose en la *Chicago School of Social Service Administration*.

En la Conferencia Nacional de Caridades y Correcciones (*National Conference of Charities and Corrections*) celebrada en 1897, Mary Richmond reclamó por primera vez públicamente, la necesidad de la formación formal para las trabajadoras sociales proponiendo lo que ella denominaba “escuelas de filantropía aplicada”. Su idea fue ejecutada por la COS de Nueva York creando la *Summer School of Applied Philanthropy* con un programa que duraba seis semanas y dirigido a personas con experiencia como voluntarias. Ampliada la duración del curso a dos años pasa a ser *New York School of Philanthropy* nombrándose como director de la misma a Edward Devine que era a su vez Secretario General de la COS de Nueva York. Durante su mandato -de 1904 a 1907 y de 1912 a 1917- estableció una intensa relación con la Universidad de

Columbia que prosperaría dando lugar a la hoy prestigiosa *Columbia School of Social Work*.

Otras escuelas en Estados Unidos siguieron estos pasos iniciales, entre ellas: *Smith College School of Social Work*, *Boston School for Social Workers*, *St. Louis School of Philanthropy* y *Pennsylvania School for Social Service*.

En 1919 se juntaron todos los centros donde se impartía formación en la Asociación Americana de Escuelas de Trabajo Social (*American Association of Schools of Social Work*). Había disparidad de contenidos y duración entre centros por lo que en 1930 se homogenizan los estudios. En 1952 se crea el Consejo de Educación en Trabajo Social (*Council on Social Work Education*) que es la entidad que homologa los programas de formación en Trabajo Social en Estados Unidos.

Richmond y Addams, se acercaron de forma independiente a los grandes pensadores de la Escuela de Sociología de Chicago, “*escuela de pensamiento pionera en las Ciencias Sociales*” (Miranda, 2007, pág. 9), fundamentalmente a John Dewey y el pragmatismo e interaccionismo simbólico. De esa relación, de influencia mutua nace el Trabajo Social como disciplina.

García (2010) ilustra la relación entre la *Hull House* y la Universidad de Chicago. Relación que surge como consecuencia de las decisiones adoptadas por el que fuera el primer presidente e impulsor de la Universidad de Chicago, William Rainey Harper en el periodo entre 1891 y 1906. Por una parte separar a las mujeres de los varones creando para las primeras en 1902 un *college junior*; por otra separar la sociología de las actividades de reforma. Como consecuencia se produjo una segregación sexual y disciplinar: la sociología teórica se masculiniza y la práctica desde los ámbitos de reforma se feminiza y desprestigia.

En 1903 se crea el Centro de Ciencia Social para la Formación Práctica en Filantropía y Trabajo Social (*Social Science Center for Practical Training in Philanthropy and Social Work*). En 1908 se adscribió a la Universidad de Chicago, la Escuela de Chicago de Civismo y Filantropía (*Chicago School of Civics and Philanthropy*), con Jane Addams participando en su fundación, pasando a llamarse en 1920, Escuela de Administración de Servicio Social o Escuela de Trabajo Social (*School of Social Service Administration or School of Social Work*). Ello provocó el distanciamiento entre las mujeres reformadoras y los varones académicos dando lugar a una asociación entre mujeres que sería la Escuela de Chicago de Mujeres en Sociología cuyas investigaciones dieron lugar a reformas legislativas en ámbitos de la reforma social.

La *Hull House*, con Jane Addams, unía lo que la universidad separaba: mujeres y varones en equipos multidisciplinares para aunar la ciencia y la reforma. Se convirtió en un centro de investigación y reforma. Se aplicaba el conocimiento de las Ciencias Sociales para transformar la sociedad. Era un “laboratorio social” para las mujeres que habían sido apartadas o se encontraban en posiciones académicas marginales. Los estatutos de la *Hull House* ya recogían este sentir: ofrecer un centro para una mayor vida cívica y social, instituir y mantener centros educativos y filantrópicos e investigar y mejorar las condiciones de los distritos industriales de Chicago. La *Hull House* fue un proyecto dirigido a la mujer, la gran excluida en ese momento histórico, por su doble invisibilidad, por razón de género y de estatus social, por todo ello la defensa de sus derechos cívicos y sociales.

Richmond y Addams compartían la misma idea: los problemas sociales tienen su causalidad en el individuo y la estructura, en el mundo interno y externo, por tanto la intervención debe darse en ambos sentidos, atención individualizada y reforma social, en lo micro y macro social. La gran diferencia entre ellas y de los movimientos que lideraban fue el posicionamiento que adoptaron. Mientras Richmond y las COS lo hicieron en la función, atención directa individualizada, *social casework* -(re)establecer la función social de la persona-. Addams y el SHM en la causa, en la reforma social.

El debate tiene sus orígenes en la Era Progresiva (1896-1914) y en la respuesta a quienes se hallaban en situación de necesidad, especialmente en la pobreza. Tanto la COS como el SHM entendían la atención individual y la reforma social como elementos fundamentales y su diferencia se encontraba en los medios para conseguirlo. La COS enfatizó el individuo como centro de atención de la intervención; la pobreza sólo podría “curarse” mediante la rehabilitación personal del pobre y como resultado de la mejora de la vida de los individuos, persona por persona, tal como señalaba Richmond, se lograría la reforma social (McLaughlin, 2002). El SHM atendía las necesidades de los individuos y al tiempo se dirigía a las causas sociales subyacentes de la pobreza; así reflejaba la doble responsabilidad del servicio social y la reforma social (Koerin, 2003).

Aunque diferenciados en ideologías, la COS y el SHM se encontraban muy cerca dado su compromiso con la filantropía científica. Por este motivo se agruparon con otras organizaciones y agencias en la Conferencia Nacional de Caridades y Correcciones (*National Conference of Charities and Corrections*, NCCC en adelante) la cual llegaría a ser la Conferencia Nacional de Bienestar Social (*National Conference of Social Welfare*). Addams llegó a ser la primera mujer presidenta de la NCCC.

Las COS y el SHM tenían publicaciones independientes. Las COS de Nueva York publicaban "*Charities Review*" con fines educativos y de concienciación social. El SHM "*The Commons*" donde divulgaban la filosofía y acciones del movimiento. Pero en 1897 se unieron dando lugar a "*Charities and The Commons*" pasando en 1901 a llamarse "*Survey*" hasta su desaparición en 1952.

Trabajo Social en España

“En España, a partir del siglo XIX podemos decir que el Estado comienza a regular aspectos relacionados con la pobreza, la caridad o la ayuda. Las medidas legislativas adoptadas, de marcado carácter benéfico, significaron el reconocimiento por parte del Estado de la existencia de un problema social así como la necesidad de intervenir” (Morales, 2010, pág. 96).

Como referencia a ello citaremos la Ley de 6 de febrero 1822, de Municipalización de la Beneficencia que representa el paso de la gestión de la misma a la Administración, dejando a quienes se encargaban anteriormente de ella, Iglesia y particulares, sólo como fuentes de financiación.

Esta Ley, que sirvió además de referencia para las legislaciones posteriores no llegó a hacerse efectiva completamente. Su periodo de vigencia fue de 1822 a 1823 y de 1836 a 1849. Otorgó un papel decisivo a los municipios y ordenó los establecimientos de Beneficencia en el territorio español.

Durante el reinado de Isabel II, se dicta la Ley General de Beneficencia Social de 1849 que ha estado vigente hasta su derogación en 1992. Señala la Beneficencia como servicio público, primera ley en el Estado Español que regula la asistencia social pública, y distribuye la responsabilidad pública en los distintos niveles de la Administración -Central, Provincial y Municipal- asignando a cada una de ellas los distintos tipos de establecimientos aumentando el poder de las diputaciones. Así, la Administración Central se encargaría de los establecimientos de mayor nivel de especialización y de la tutela de la beneficencia privada; la Administración Provincial de los servicios residenciales sociales y sanitarios y la Administración Municipal de la asistencia domiciliaria y sería la puerta de acceso a los servicios de las otras dos administraciones. Esta Ley se reorientó parcialmente a partir de la Guerra Civil.

Es de destacar la creación de la Comisión de Reformas Sociales por Real Decreto de 5 de diciembre de 1883 para estudiar “todas las cuestiones que afectasen a la mejora o el bienestar de la clase obrera y las cuestiones que afectan a las relaciones del capital y del trabajo”. Se recogió la información que determinaban los problemas sociales mediante la administración oral de un cuestionario con 232 preguntas. El Ministro de Gobernación, Segismundo Moret, expuso al rey Alfonso XII las conclusiones, es decir, las causas que fundamentaba la intervención pública en los problemas sociales. Lo significativo de esta Comisión, como señala

Molina (1994), es que aparece por primera vez la denominación de trabajo social como campo de investigación y análisis de los problemas sociales y la figura del trabajador social como “mediador” entre el Estado y los sectores necesitados.

En 1903 la citada Comisión pasaría a llamarse, Instituto de Reformas Sociales creado por Real Decreto de 3 de abril. Sus fines eran: preparar la legislación del trabajo, cuidar de su ejecución y favorecer la acción social y gubernativa, en beneficio de la mejora o bienestar de las clases obreras.

El Trabajo Social en España tuvo una incorporación más lenta que en otros países de nuestro entorno debido a las peculiares circunstancias históricas y económicas, como manifiesta Navarro (1998). Si bien hubo momentos de mayor cercanía con el desarrollo y expansión en otros países, la Guerra Civil supuso un gran distanciamiento y retroceso. *“El Trabajo Social profesional que inicia su andadura en el periodo de la II República, ha de cesar sus funciones y actividades por causa de la Guerra Civil”* (Molina, 1994, pág. 49). En este sentido, Rubí (1991) señala la etapa que transcurre entre los años 1936 a 1939 como de incipiente, dirigido a paliar las consecuencias de la guerra donde el rol profesional es puramente asistencialista guiado por el carácter paternalista y benefico-asistencial de la “ayuda” social.

A la finalización de la Guerra Civil, *“la instauración del régimen dictatorial, junto a la supresión de las libertades políticas, sindicales, religiosas o civiles, enmarcó la actuación profesional (...) asistencia graciable y discrecional dirigida a paliar la pobreza”* (Rubí, 1991, pág. 63). Son dos las instituciones que se van a encargar de la acción social: la Iglesia Católica y la Falange. Todo ello supuso una ruptura en la evolución que se había llevado en España de la caridad a la asistencia pública y en un alejamiento del Estado de Bienestar que en esos momentos se estaba asentando en Europa.

Durante la Guerra Civil, en octubre de 1936 se crea el Auxilio de Invierno convirtiéndose posteriormente en el Auxilio Social, realizando funciones benéficas y político-sociales. Seguirá un modelo de socorro social, medidas asistenciales colectivas y no atención individual, abarcando la asistencia pública y privada.

Dada la amplitud del trabajo y la falta de mujeres para realizarlo, la fundadora del mismo, Mercedes Sanz Bachiller propone el Servicio Social de la Mujer creado por Decreto 378 de 7 de octubre de 1937, de cumplimiento para todas las mujeres solteras en una edad comprendida entre 17 y 35 años, con una duración de seis meses divididos en dos periodos de tres meses cada uno con el fin de “aplicar

las aptitudes femeninas en alivio de los dolores producidos por la presente lucha y de las angustias sociales de la postguerra”. Su cumplimiento se consideró un “deber nacional” por lo que se confiaba en la mujer. Los centros del Auxilio Social eran los lugares “propicios” según el Estado para el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer. Por Decreto de 28 de diciembre de 1939, Franco reorganizó la Sección Femenina adscribiendo a la misma el Servicio Social de la Mujer y el Auxilio Social.

Una disposición del Ministerio de Educación Nacional de 20 de diciembre de 1940 establece la obligatoriedad del cumplimiento del Servicio Social para poder trabajar la mujer. Con anterioridad era exigido en caso de que la mujer fuera a ocupar funciones públicas, una plaza en la administración o la obtención de un título profesional.

El Servicio Social de la Mujer aportaba mano de obra gratis al mismo tiempo que alejaba a la mujer de su incorporación al trabajo.

De 1939 a 1959 la acción benéfica del Estado se centraliza en el Ministerio de la Gobernación a través de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, el Fondo de Protección Benéfico-Social y el Auxilio Social. Si bien se cuentan con profesionales cualificados se continúa con enfoques paternalistas benéfico-asistenciales.

En el posterior periodo franquista, de 1960 a 1975, en España se producen cambios -la economía española se abre al exterior, llega el turismo, la inversión extranjera, la industrialización, la concentración en las ciudades, ...- y ello también supone una ampliación de la protección social. Por una parte, por Ley de 21 de julio de 1960 se crean los Fondos Nacionales, entre los que se encuentra el Fondo Nacional de Asistencia Social (FONAS) dando protección, sólo prestaciones económicas, a las personas que no tenían Seguridad Social. Por otra parte, la Ley sobre Bases de la Seguridad Social de 1963 señala la prestación básica y la prestación complementaria dentro de la cual sitúa a los Servicios Sociales -primera vez que aparece este término en la legislación española- o Asistencia Social.

Desde la II República empieza en España la formación de las profesionales. La primera escuela se funda en Barcelona en 1932, Escuela Católica de Enseñanza Social, para profesionalizar la asistencia caritativa. En esa fecha ya había escuelas de formación en Europa -Holanda, Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, Suecia, Austria-, Estados Unidos, Canadá, Chile, Uruguay y Japón.

Acabada la Guerra Civil la formación queda en manos de las dos instituciones encargadas de dar la atención social, la Iglesia y la Sección Femenina. *“En 1964 se contabilizaban veintisiete escuelas de Asistencia Social de la Iglesia y cinco de la Sección Femenina”* (Navarro, 1998, pág. 77).

En Madrid, a instancias del Consejo Superior de las Mujeres de Acción Católica se crea en 1939 bajo la dirección de la congregación religiosa “Hijas del Corazón de María”, por su experiencia en la gestión de otras escuelas en Europa, la Escuela de Formación Social y Familiar en Madrid. En 1957 la congregación Hijas de la Caridad crea la Escuela de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl” para la formación de las hermanas de la congregación. Años después ampliarían la oferta a las personas seglares diferenciándose los centros.

La formación ya estaba establecida y se reclama, por parte de las instituciones que la impartían, el reconocimiento oficial de los estudios, centros y profesión de asistente social por parte de la Administración. Las escuelas de formación que dependían de la Iglesia se agruparon en un organismo coordinador, la Federación Española de Escuelas de la Iglesia de Servicios Sociales (FEEISS). La Sección Femenina también participó en el proceso. El Ministerio de Educación Nacional, escuchada las partes, accedió a estudiar la propuesta y para ello creó una Junta que concluyó con el Decreto de 30 de abril de 1964 sobre reglamentación de las Escuelas para la formación de Asistentes Sociales, justificado en “la inserción de los individuos en la sociedad da lugar con frecuencia a estados de inadaptación, provocados unas veces por circunstancias particulares del sujeto (instrucción deficiente, enfermedad, hábitos antisociales, emigración a un medio extraño) y consecutivos en otros casos a la especial complejidad de la vida social en sí misma y al ritmo de su evolución (...) han ido perfilando en las modernas sociedades una forma específica de ‘asistencia social’ (...). Por lo que a España se refiere, la actividad de los asistentes sociales es constatable por lo menos desde 1932, año de creación en Barcelona de la Escuela Católica de Enseñanza Social. Desde entonces, la meritoria y eficaz labor de las Escuelas de Asistentes Sociales existe y, por modo singular, las de la Iglesia y de la Sección Femenina de FET y JONS, ha cristalizado en una realidad que permite y exige la promulgación por el Estado de normas que regulen la formación académica de los asistentes sociales y establezcan los requisitos para la obtención del título oficial que habilita para el ejercicio profesional de esta actividad”.

El Decreto determina que las escuelas pueden ser oficiales -las creadas y regidas por el Estado- y no oficiales -creadas por la Iglesia, el Movimiento y Corporacio-

nes o Entidades particulares-; que los estudios no tendrán una duración inferior a tres años con enseñanzas teóricas y formación práctica; el acceso a los estudios requiere estar en posesión del título de Bachiller Superior y que para la obtención del título expedido por el Ministerio de Educación Nacional se tendrá que realizar una prueba ante un Tribunal.

En 1967 se crea en Madrid la primera Escuela Oficial de Asistentes Sociales por Decreto 986/1967, de 20 de abril. Ese mismo año se funda la Federación Española de Asistentes Sociales (FEDASS) que con el trabajo realizado pusieron la base sobre la que construir el Trabajo Social y con ingreso en la FIT en 1970. En 1968, en Barcelona, se celebra el I Congreso Estatal de Asistentes Sociales.

En 1975, al morir Franco, comienza la construcción de la Democracia y dentro de ella el desarrollo y expansión del Trabajo Social. Nos llegó el legado de Estados Unidos, fundamentalmente a través de los libros traducidos en Latinoamérica. Las profesionales tuvieron un papel importante en la definición y ejecución de las leyes autonómicas de servicios sociales las cuales se crearon sustituyendo la graciabilidad y discrecionalidad por conceptos como responsabilidad pública, universalidad, derecho, igualdad y descentralización entre otros. Se elabora el marco organizativo de la profesión, el Sistema Público de Servicios Sociales.

En 1977 se crea el Cuerpo Nacional de Asistentes Sociales lo cual supone un reconocimiento de la profesión por parte de la Administración. Ese mismo año Suárez publica el Decreto Ley de 1 de abril, por el que desaparece el Movimiento y con él la Sección Femenina. Al año siguiente, en 1978, se deroga el Servicio Social de la Mujer.

En 1981, el Real Decreto 1850, de 20 de agosto, del Ministerio de Educación y Ciencia incorpora a la Universidad los estudios de asistentes sociales a través de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social. El Real Decreto 1850, de 22 de junio de 1983 desarrolla el anterior. Así la antigua Escuela Oficial de Asistentes Sociales de Madrid creada en 1967 se convierte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid saliendo su primera promoción de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social en el curso académico 1985-1986. Su ubicación definitiva fue en el año 1986 en el edificio interfacultativo del Campus de Somosaguas. En 1990 se crea el Área de Conocimiento específica de Trabajo Social y Servicios Sociales por la Comisión Académica del Consejo de Universidades. En 1991 se crea el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

En 1996 se celebra el I Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Este gran paso había sido un requerimiento constante por las y los profesionales sustentado en el progreso y madurez del Trabajo Social. Pero seguimos avanzando y la disciplina y profesión requiere un paso más. Hay un gran movimiento profesional defendido y avalado por los Colegios Profesionales y el Consejo General, creados en 1982, que reclama la inclusión de los estudios como “licenciatura” no sólo por la ampliación de los estudios de tres a cinco años, sino por la posibilidad de realizar doctorado en la disciplina, como en otros países. Este movimiento actuó bajo el lema de “Trabajo Social, licenciatura ya”. Esto se consumó no por atención a la petición sino por la reestructuración de los estudios universitarios dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), así el 30 de octubre de 2009, el Consejo de Ministros reconoce el carácter oficial del título de Grado en Trabajo Social. Por Orden 11377/2012, de 16 de octubre de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, se crea la Facultad de Trabajo Social.

Si bien nos incorporamos con mucho retraso respecto a otros países al Trabajo Social por el contexto económico-político, se debe señalar que a partir de la Democracia no hemos hecho más que crecer, no sólo hemos conseguido igualarnos, sino superar a aquellos países en los que se habían puesto los ojos por sus logros. Para nosotros fue el gran reto. Disciplina y profesión en España que ahora es el gran logro para los otros.

“Las trabajadoras sociales han contribuido a la construcción de los pilares de la protección social y en especial al sistema público de Servicios Sociales en su proceso histórico de defensa de los derechos de la ciudadanía. En la actualidad, ejercen en los distintos niveles de la Administración en todo el territorio, es decir, en instituciones estatales, autonómicas y municipales de los distintos sistemas de protección social como la educación, sanidad, penitenciarias, vivienda, justicia, ocio y tiempo libre, urbanismo y servicios sociales, sean de gestión pública, ámbito concertado con el tercer sector o empresas, gestión privada o practiquen el ejercicio libre de la profesión” (Pastor & Martínez-Román, 2014, pág. 19).

Reflexiones

Se ha señalado la división de los movimientos, COS y SHM, y de sus líderes, Richmond y Addams, en la construcción de la disciplina y profesión con respecto a la causa de “una situación social” y, por tanto, la solución. Así se ha diferenciado entre la atención directa o “función” y la reforma social o “causa”.

Desde finales del siglo XIX se asienta la división entre estos dos objetivos y funciones que, lejos de ser excluyentes, son dependientes y dinámicos. Los dos enmarcan y resaltan la fuerza del Trabajo Social: se debe ayudar a los individuos eliminando o mejorando su situación a la vez que la defensa de políticas de bienestar social más expansivas para lograr la justicia social (Haynes, 1998).

En la visualización de estos objetivos complementarios se suele aludir a la “Parábola del río” (*“Parable of river”*), también conocida como la “Parábola de la cascada” (*“Parable of waterfalls”*) atribuida al antropólogo Saul Alinsky (Cohen, 1985). En su versión un pescador está rescatando personas que se ahogan en un río. En un momento dado el pescador deja el siguiente cuerpo flotar mientras se pone en marcha aguas arriba “para saber quiénes demonios está empujando a estas personas pobres al agua”.

Según Cohen, Alinsky emplea esta historia para indicar una cuestión ética: mientras el pescador estaba tan ocupado corriendo por la orilla para encontrar la fuente última del problema aparece el dilema de: “¿quién iba a ayudar a los pobres infelices que continuaban flotando por el río?”. Tal dilema ilustra muy bien las interconexiones entre las soluciones inmediatas y las causas generalizadas. Cohen sugiere que la respuesta estriba en que quienes ayudan a las que están en peligro de ahogarse no deben ser los mismos que quienes corren aguas arriba para averiguar sus causas. Sin embargo en algún lugar del trayecto *debería* existir un intercambio de ideas. En este mismo sentido se apuesta por la consecución de la función -sacar los cuerpos del río- y la causa -correr aguas arriba para descubrir la etiología- así como la necesidad de una especialización diferenciada que se retroalimente.

Los y las profesionales en atención directa están “inundados” e “inundadas” por la “presión asistencial”, la tramitación burocrática y la respuesta y soluciones inmediatas que les limita la posibilidad de destinar tiempo y esfuerzo al descubrimiento de las causas o a la elaboración de propuestas dirigidas a diseñar o mejorar políticas sociales. Pero al tiempo poseen las vivencias de las personas

por lo que una acción coordinada con quienes se dedican a la planificación puede dar como resultado el descenso de la incidencia, prevalencia y severidad de la vivencia individual. Ello permitiría la puesta en marcha de medidas dirigidas a las causas estructurales. Es necesario identificar y abordar las causas de los problemas compartidos que no son más que resultado de la opresión social.

Los acontecimientos sucedidos en Estados Unidos en la I Guerra Mundial dividieron la profesión con una amplia inclinación hacia la atención individualizada. Sucedieron tres hechos: el cambio de “tipología” de las personas que solicitaban ayuda a las trabajadoras sociales, ya no eran clases bajas y pobres, sino que llegaban clases medias y altas con necesidad de atención a problemas psicológicos; la solicitud de colaboración de las trabajadoras sociales con los psiquiatras para atender los casos que les llegaban y la entrada del psicoanálisis de Freud como sustento teórico y práctico. Estos tres hechos, conjugados, favorecieron que en los años 1920-1930 se inclinara la balanza absolutamente hacia la individualización abandonando la lucha por la reforma social. Tan exagerado fue que Kathleen Woodroffe en 1962 ya lo denominó el “diluvio psiquiátrico” (*psychiatric deluge*) aunque yo prefiero llamarlo “el diluvio psicoanalista”. Se cambió el lenguaje por paciente, trastorno, terapia, inconsciente, intrapsíquico, ... la intervención se psicologiza y como consecuencia pierde posición lo social. Este psicologismo marca el momento de eliminación de la causa por la función y olvida que las soluciones efectivas requieren de las dos (Whittaker, 2009). Este periodo se inicia en los años veinte en los que se enfatizan los procesos intrapsíquicos. La mayoría de profesionales de nuestra disciplina cambian el foco de intervención de la “reforma” a la “terapia” durante las siguientes tres décadas.

En los años sesenta se produce otro desplazamiento en la profesión para volver a la reforma. Tal movimiento obedece a la incorporación de teorías sociológicas para el análisis de los problemas desde sus raíces sociales. Tras este periodo vendría finalmente el de integración donde se reconoce la necesidad y utilidad de ambas disciplinas -Psicología y Sociología- en el Trabajo Social. Una articulación correcta de un problema y de sus posibles alternativas requiere del análisis estructural y personal, sin embargo hay una tendencia a culpar a la víctima más que a culpar al sistema (Ryan, 1976).

Es claro que se debe reconocer la base estructural de los problemas individuales ya que *existe una interacción de la persona y la sociedad, de la biografía y de la historia, del yo y del mundo* (Mills, 1961, pág. 23). En este sentido Buchbinder, Eisikovits y Karmieli-Miller (2004) señalan que separar al individuo de la sociedad es una falsa dicotomía que intenta entender las experiencias privadas fuera del

contexto social, cultural y político, y su significado. Centrarse sólo en el individuo es pensar que en él está la causa y la solución. El movimiento sería de la causa a la función.

La reforma social requiere fondos económicos destinados a la investigación y decisión política para implementar políticas sociales que den respuesta a los hallazgos. Ehrenreich (1985) identifica los elementos esenciales del debate causa-función: la intervención individualizada tiene un impacto más rápido, menos costes y resultados más predictibles que la reforma social. A ellos yo añado el “problema de la política”, es decir, la respuesta gubernamental en forma de políticas sociales sobre qué cuestiones públicas y en qué sentido. La ideología marca las respuestas.

Siguiendo a Bacchi (2012), las políticas y propuestas políticas contienen representaciones implícitas de lo que se considera el “problema” (“representaciones del problema”). La política no es el mejor esfuerzo del gobierno para resolver “problemas”; más bien, las políticas producen “problemas” con significados particulares que afectan a lo que se hace y no se hace. La política pública -la solución dada por el gobierno- responde a una particular “representación” de cuál sea el problema delimitando por tanto a la propia solución encontrada. Hay que prestar atención, reconocer las formas de conocimiento que apuntalan las políticas públicas. Se gobierna no a través de políticas sino a través de las representaciones de los problemas -cómo los “problemas” son construidos-. Ello lo refleja Pelegrí cuando manifiesta que *“(...) el profesional del trabajo social convive cotidianamente con experiencias de injusticia que van íntimamente ligadas con las estructuras de poder y ante las cuales no encuentra vías de solución efectivas, aún en el marco de un estado social y de cierta política de bienestar social”* (2004, pág. 22).

Haynes (1998) manifiesta que ha habido una actitud apolítica en la profesión. Un silencio de la profesión en la arena política y un alejamiento de sus raíces históricas y compromiso de servicio público.

Se ha producido una identificación de las y los profesionales con la atención directa, fundamentalmente dada desde los distintos niveles de la administración, enmarcada en las políticas sociales de cada momento y ajustada a la normativa. Así nos hemos encontrado en una respuesta institucionalizada y de control social o al menos de contención social burocratizada. Se han confundido y por tanto asimilado los Servicios Sociales con el Trabajo Social y esto se sustenta en graves errores.

El primero es reducir los ámbitos de actuación profesional a uno, los Servicios Sociales -atención directa y administración de recursos-. Así se eliminan el resto de ámbitos y niveles de atención, roles y objetivos profesionales. Se confunde la atención psicosocial planificada con la gestión de recursos externos a la persona.

Segundo, se identifica un sistema de bienestar social, los Servicios Sociales -llamado también sexto sistema de protección social junto a vivienda, educación, sanidad, empleo y seguridad social- con una disciplina y profesión, el Trabajo Social. En una gran síntesis extraída de Ariño (1996), el Sistema de Servicios Sociales es una estructura administrativa y burocrática del Estado que se dirige a corregir los defectos del sistema a través de los recursos destinados a unas necesidades preestablecidas y que mantiene a amplios sectores de población en una situación de dependencia e inferioridad. El Trabajo Social es una disciplina y profesión que se dirige a evitar la injusticia social luchando contra la exclusión, la marginación así como las situaciones que la provocan.

Tercero, y como consecuencia de los anteriores, se ha considerado el objeto del Trabajo Social como el binomio necesidad-recurso. Así, desde el Sistema de Servicios Sociales se delimita la atención a lo asistencial y ello ha provocado una clasificación de problemas -necesidades- y unos procedimientos administrativos -recursos-. Ello se traduce en *“una gestión administrativa de problemas”* (Barbero, 2002, pág. 95).

Si los recursos materiales externos a la persona es la respuesta dirigida a todas las situaciones ¿dónde queda el respeto a la persona sino es a través de la individuación? ¿y la autodeterminación de la persona? ¿y la vivencia que es subjetiva? ¿y la reforma social? ¿y el conocimiento profesional?

El recurso externo a la persona es el instrumento que en algunas ocasiones se necesita, pero no en todas, para ayudar en la consecución de los objetivos consensuados entre profesional y la persona que solicita de nuestros servicios. Por ello como señala Xavier Pelegrí, el Trabajo Social y los Servicios Sociales son una complementariedad diferenciada.

Las y los profesionales no trabajamos con problemas sino con personas que en un momento dado de sus vidas se encuentran en una situación que les está afectando y que no pueden resolver -superar o minimizar- por ellas mismas con sus capacidades y estrategias habituales -cognitivas, materiales, afectivas, físicas-. Esas situaciones tienen causa(s) y consecuencia(s) psicosociales sobre las personas y pueden ser de naturaleza material o inmaterial estando en la es-

estructura social los factores predisponentes o determinantes. Así la investigación de la situación de “esa” persona para el diseño de una intervención planificada y del sumatorio de “elementos comunes” de situaciones para la propuesta de políticas sociales, lo que hoy se llama política social basada en la evidencia, es nuclear en nuestra disciplina y profesión. *“El Trabajo Social es una disciplina aplicada y como tal su principal fuente de conocimiento es el saber empírico que una vez sistematizado se transforma en conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos”* (Berasaluze, 2009, pág. 137).

A día de hoy, en España, el Trabajo Social sigue con escaso reconocimiento social, desconocido y mal nombrado por la mayoría de la POBLACIÓN -se usa mayúsculas para designar al conjunto-. Pero ¡¡¡atención!!! Qué no necesitemos al profesional, que entonces lo busquemos y si además se satisfacen “nuestros” objetivos nos convertimos en la profesión IDENTIFICADA, RECONOCIDA Y BIEN NOMBRADA.

Cuando me preguntan, y es habitual, que a cuántos “drogodependientes” o “prostitutas” he sacado, no necesito tener acceso a un recurso electrónico para buscar en mis bases de datos de EXCEL o SPSS. La respuesta siempre va conmigo, ninguno y ninguna. Han sido ellas y ellos quienes una vez reconocida la situación han tenido la motivación y han realizado el esfuerzo para conseguir “su” meta, eliminar la situación o reducir riesgos y daños. Yo como profesional he puesto a su disposición mi conocimiento, habilidades y destrezas. Hemos recorrido un camino distinto. Hemos tenido inquietudes, sentimientos y dificultades diferenciadas. Hemos aprendido. Pero juntos.

Agradezco al Trabajo Social la oportunidad de conocer la “otra” parte de la vida. Lo que nos rodea pero que no queremos o podemos ver, que no por ello inexistente.

Antes de terminar y hecho con el fin de que sea lo último que se quede en el pensamiento quiero reflexionar sobre la feminización del Trabajo Social muy brevemente, no por menos importante sino porque todo queda dicho enmarcando su etiología: el patriarcado.

Como señala Vázquez (1998), el papel de la mujer en el siglo XIX es importante para conocer el contexto en el que nace el Trabajo Social: su rol en la sociedad, la distribución de poderes, los espacios propios de los dos sexos configuraron una presencia de la mujer en la sociedad subsidiaria del varón, expulsada de la vida pública y cuya importancia no es valorada.

La mujer relegada del espacio público encuentra un espacio a través de la “ayuda”. Espacio otorgado por los varones como prolongación de los roles que ejecutan en el ámbito doméstico: el cuidado.

Ante esta situación se pueden señalar dos reacciones de las propias mujeres. Una es el acometer las acciones designadas para ellas con el mismo sometimiento que en el ámbito privado. La otra, aprovechar la situación, saliendo al espacio público para reivindicar su conocimiento y formación. Gracias a las dos partes se construye el Trabajo Social.

No podemos olvidar que las primeras trabajadoras sociales eran consideradas lo que hoy llamamos “políticamente incorrectas”, al defender “batallas” políticas no asignadas a mujeres ni a la época. Fueron líderes de causas no reconocidas: a favor de la paz, por el sufragismo, por los derechos civiles de las mujeres, contra el racismo.

Fueron desplazadas de los puestos de responsabilidad, de toma de decisiones, de la política y de la academia. Y además, subordinadas a estos. Pero siguieron trabajando y sobre todo, demostrando. ¿Y esto no es la situación actual? El Trabajo Social también se inserta en la división sexual del trabajo.

Hoy, al igual que ayer, es una de las razones, si bien encubierta, para poner al Trabajo Social en una posición de inferioridad, como disciplina y profesión.

Esta ha sido mi presentación del Trabajo Social a la luz de la historia. Como señalaba al principio marcado por personas, movimientos y hechos. Y mi representación de la Facultad de Trabajo Social. De mi disciplina y profesión. Disciplina con entidad propia y diferenciada. Con orgullo señalo, sí, soy Doctora en Trabajo Social.

Muchas gracias.

Bibliografía

Álvarez-Uría, F. & Parra, P. (2014). The bitter cry: Materiales para una genealogía de la identidad profesional de las pioneras del Trabajo Social en Inglaterra y los Estados Unidos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(1), 93-102.

Ariño, M. (1996). El Trabajo Social y los Servicios Sociales. En C. Alemán & J. Garcés, *Administración social: servicios de bienestar social* (págs. 19-28). Madrid: Siglo XXI.

Austin, D. (September de 1983). The Flexner myth and the history of social work. *Social Service Review*(3), 357-377.

Barbero, J. (2002). *El Trabajo Social en España*. Zaragoza: Mira.

Berasaluze, A. (Diciembre de 2009). El devenir del Trabajo Social en clave de género. *ZERBITZUAN*(46), 133-138.

Buchbinder, E.; Eisikovits, Z. & Karmieli-Miller, O. (December de 2004). Social worker's perceptions of the balance between the psychological and the social. *Social Service Review*, 78(4), 531-552.

Cohen, S. (1985). *Vision of Social Control: Crime, Punishment and Clasification*. UK: Polity Press.

Colom, D. (Diciembre de 2008). El trabajo social en el siglo XXI: Una profesión al servicio de las personas. *Revista de Trabajo Social (RTS)*, 35-48.

de la Red, N. (1993). *Aproximaciones al trabajo social*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Devine, E. (1915). Education for Social Work. *Proceedings of National Conference of Charities and Corrections* (págs. 606-610). Chicago: The Hildmann Printing Company.

Ehrenreich, J. (1985). *The altruistic imagination: A history os social work and social policy in the US*. New York: Cornell University Press. Ithaca.

Flexner, A. (March de 2001). Is a social work a profession? *Research on Social Work Practice*(11), 152-165.

Franklin, D. (December de 1986). Mary Richmond and Jane Addams: From moral certainty to rational inquiry in social work practice. *Social Service Review*, 60(4), 504-525.

García, S. (2010). La historia olvidada de las mujeres de la Escuela de Chicago. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*(131), 11-41.

Haynes, K. (November de 1998). The one hundred-year debate: Social reform versus individual treatment. *Social Work*, 43(6), 501-509.

Koerin, B. (2003). The settlement house tradition: Currente trends and future concerns. *Journal of Sociology and Social Welfare*(30), 53-68.

Lubove, R. (1969). *The professional altruist: the emergence of social work as a career, 1880-1930*. New York: Atheneum.

Marco, M. & Tomás, E. (2013). La investigación en y para la intervención social: la aplicación al Trabajo Social. En M. Miranda, *Aportaciones al Trabajo Social* (págs. 223-247). Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

- McLaughlin, A. (2002). Social work's legacy: Irreconcilable differences? *Clinical Social Work Journal*, 30(2), 187-198.
- Mills, C. (1961). *La imaginación sociológica*. La Habana: Instituto del Libro.
- Miranda, M. (2007). El compromiso con la ciencia: Conocimiento y técnica en el Trabajo Social. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*. SOCIOTAM, XVII(2), 9-28.
- Miranda, M. (2013). El Trabajo Social: profesión y disciplina. Naturaleza y objeto disciplinar. En M. Miranda, *Aportaciones al Trabajo Social* (págs. 7-32). Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Molina, M. (1994). *Las enseñanzas del trabajo social en España 1932-1983. Estudio socio-educativo*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Morales, A. (2010). *Género, mujeres, trabajo social y la Sección Femenina. Historia de una profesión feminizada y con vocación feminista*. Tesis doctoral, Universidad de Granada. Instituto de Estudios de la Mujer, Granada.
- Navarro, A. (1998). De la asistencia social al trabajo social en los servicios sociales. *Acciones e Investigaciones Sociales*(7), 73-96.
- Palacios, L. (2014). Mujeres de España: su labor asistencial, social y cultural. *La Albolafia. Revista de Humanidades y Cultura*(1), 147-177.
- Pastor, E. & Martínez-Román, M. (2014). El trabajo social ante el reto de la crisis y la Educación Superior. En E. Pastor & M. Martínez Román, *Trabajo social en el siglo XXI. Una perspectiva internacional comparada* (págs. 13-21). Madrid: Editorial Grupo 5.
- Pelegri, X. (2004). El poder en el trabajo social: Una aproximación desde Foucault. *Cuadernos de Trabajo Social*(17), 21-43.
- Richmond, M. (1915). The social caseworker in a changing world. *Proceedings of the National Conference of Charities and Corrections* (págs. 43-48). Chicago: The Hildmann Printing Company.
- Rubí, C. (1991). *Introducción al trabajo social*. Barcelona: Llar del Llibre.
- Ryan, W. (1976). *Blaming the victim*. New York: Vintage Books.
- Torres, J. (1987). *Historia del Trabajo Social*. Argentina: Humanitas.
- Zamanillo, T.; Gaitán, L. (1991). *Para comprender el Trabajo Social*. Madrid: Verbo divino.
- Vázquez, O. (1998). Pensar en la epistemología del Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*(6), 269-286.
- Weick, A. (1992). Building a strengths perspectives for social work. En D. Saleeby (Ed.), *The strengths perspective in social work practice* (págs. 18-38). New York: Longman Publishing Group.
- Whittaker, J. (2009). *Social treatment: An approach to interpersonal helping*. Chicago: Aldine Publishers Company.



LETAS

